

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 143/2013

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación personal a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presi-

dente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de diez días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Nombre y apellidos	Doc. Identidad	Domicilio
Andreea-Catalina Opria	VN 184014	Herrerías, 16-2-Izda.
Gica Maricel Calin	X-09315809-G	Herrerías, 16-2-Izda.

Montoro a 3 de enero de 2013.- La Alcaldesa en Funciones,
Fdo. Mariana Lara Delgado.